



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 046 X •

26 junio de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO  
MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA  
QUE SE GENERE UN CONSENSO QUE  
PERMITA MODIFICAR EL SISTEMA DE  
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN  
NICOLÁS DE HIDALGO, PRESENTADO  
POR EL DIPUTADO ANTONIO SOTO  
SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Morelia, Michoacán, 21 de junio de 2019.

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa  
Directiva del Congreso del Estado.  
Presente.

Antonio Soto Sánchez, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis, incisos a) y b), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes la *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para exhortar a comunidad universitaria para que, anteponiendo el interés superior de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, genere los consensos que permitan modificar su sistema de jubilaciones y pensiones para capitalizarlo, fortalecerlo administrativamente y financieramente y darle viabilidad a largo plazo; al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Proyecto y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año se asignen mayores recursos a la Universidad Michoacana, acordes con su carácter de Universidad Estatal que contribuye a la formación de jóvenes y al desarrollo de todo el país; y al Ejecutivo del Estado, para que se solidarice y acompañe, como ya lo ha hecho; a las autoridades de la Universidad Michoacana, en la gestión de recursos extraordinarios, ante las instancias federales que corresponda, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones económicas de fin de año, primordialmente en lo referente a servicios personales, de acuerdo con la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es sin duda la casa de estudios superiores más importante de nuestro estado, no solo por su gran significado y acervo histórico sino por sus contribuciones a la educación, cultura, ciencia y desarrollo social, político y económico de Michoacán y de México.

Esta centenaria institución ha vivido a lo largo de los últimos años recurrentes crisis de carácter financiero que han dificultado no solamente el cumplimiento de sus obligaciones económicas sino también sus actividades sustanciales que son las de la educación, difusión de la cultura e investigación científica. Esta situación ha sido solventada, afortunadamente gracias a la madurez de la comunidad universitaria y al apoyo de los gobiernos federal y estatal.

El año pasado, tras una de estas recurrentes crisis, ya en el transcurso de la actual administración federal, el 21 de Diciembre del 2018, fue posible que la Universidad

obtuviera recursos federales extraordinarios no regularizables, destinados exclusivamente al pago de servicios personales, por el orden de los \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos), que le permitieron cumplir sus obligaciones financieras de fin de año, aunque bajo la condición de cumplir una serie de compromisos en materia de disciplina financiera institucional y de rendición de cuentas, además de revisar su sistema de pensiones y jubilaciones. Estos compromisos han sido cumplidos a satisfacción de la SEP con la excepción del último referido.

El sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad Michoacana está contenido en varios instrumentos legales, destacadamente la Ley Orgánica de la Universidad, aprobada por este Congreso y promulgada por el Ejecutivo Estatal en 1986 y en los Contratos Colectivos de Trabajo signados con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y el Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana. Sin embargo es evidente que su diseño estructural no es el más adecuado para los tiempos que corren y podría tornar inviable que la Universidad siga cumpliendo sus actividades sustantivas y los compromisos financieros para el pago de sus trabajadores activos y en retiro por jubilación o pensión.

En este contexto se hace necesaria la participación de varios actores, la comunidad universitaria en primer término que debe poner por delante el interés superior de la Universidad para llegar a los consensos que sirvan para establecer acuerdos que modifiquen estructuralmente el régimen de jubilaciones y pensiones con el fin de capitalizarlo, fortalecerlo financieramente y tornarlo viable. Además deben participar los ejecutivos federal y estatal, el Congreso de la Unión y ésta soberanía.

Debemos ser enfáticos al señalar que la Universidad Michoacana no solamente sirve y ha servido a la población de Michoacán, se cuentan por miles los egresados y estudiantes de todo el país a los que no solo ha dado educación gratuita sino también alimentación y albergue, muchos de ellos han retornado, con el acervo de conocimiento que les ha dado la Universidad Michoacana, a contribuir al desarrollo de sus lugares de origen y a otros, nuestro estado los ha adoptado como si fuesen nativos de esta tierra.

Por esto y más la Universidad Michoacana debe ser reconocida como contribuyente al progreso de todo el país no solo por la vía del discurso sino a través de una justa asignación presupuestal federal, ya que es sabido que nuestra casa de estudios solo recibe por esta vía, sin mencionar nombres de otras universidades, un

tercio o menos recursos por alumno que la que más favorecida se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación, año con año.

Por lo anterior, el Congreso Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo exhorta:

1. A la comunidad universitaria para que anteponiendo el interés superior de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, genere los consensos que permitan modificar su sistema de jubilaciones y pensiones para capitalizarlo, fortalecerlo administrativa y financieramente y darle viabilidad a largo plazo.

2. Al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Proyecto y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año se asignen mayores recursos a la Universidad Michoacana, acordes con su carácter de Universidad Estatal que contribuye a la formación de jóvenes y al desarrollo de todo el país.

3. Al Ejecutivo del Estado para que se solidarice y acompañe, como ya lo ha hecho, a las autoridades de la Universidad Michoacana en la gestión de recursos extraordinarios, ante las instancias federales que corresponda, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones económicas de fin de año, primordialmente en lo referente a servicios personales.

Atentamente

Dip. Antonio Soto Sánchez



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)